



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETO	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA BARRIADA DE LAS MELOSAS, 2ª FASE EN TORRE DEL MAR.
LUGAR, FECHA Y HORA DE CONSTITUCIÓN	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA - SALON DE SESIONES 1 de octubre de 2014 - <u>13.30</u> HORAS
ASISTENTES :	
PRESIDENTE	D. Francisco Delgado Bonilla
SECRETARIA DE LA MESA	Dª. Caridad Ruiz Barbadillo
ASESOR JURÍDICO	Dª Ana María Graciano Martínez
INTERVENTOR GENERAL	D. Juan Pablo Ramos Ortega
VOCALES (señalados ☒)	
VOCAL. 1	<input checked="" type="checkbox"/> Dª Concepción Labao Moreno (Concejala Delegada de Infraestructura)
VOCAL.2	<input checked="" type="checkbox"/> D. Eugenio Quintero Martínez (Jefe de Servicio de Infraestructura)
ASESORES (señalados ☒)	
ASESOR.1	<input checked="" type="checkbox"/> D. José Alberto Barranco Rico (Ingeniero de Caminos Municipales)

Constituida la Mesa de Contratación, se procede al análisis del contenido de las actas y de las proposiciones abiertas que obran en el expediente.

Visto el contenido de los Informes del Adjunto al Jefe de Servicio de Infraestructura de fechas 1 y 22 de septiembre de 2014 que forman parte de la presente acta y cuya copia se adjunta sobre la existencia o no de bajas desproporcionadas, de si existen proposiciones que no han superado el umbral mínimo de puntuación, y sobre la aplicación y valoración de los criterios de adjudicación fijados en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares - precio, criterios dependientes de un jurídico de valor y/o criterios de adjudicación que deban evaluarse mediante la aplicación de una fórmula - y que se entienden forman parte de la presente acta, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Visto informe del Jefe de Servicio del Area de Contratación y Patrimonio de fecha 5 de Septiembre de 2014 que forman parte de la presente acta y cuya copia se adjunta en relacion a las notas adicionales manifestadas en el informe del Adjunto al Jefe de Servicio de Infraestructura de fechas 1 y 22 de

septiembre de 2014.

. LA MESA DE CONTRATACIÓN ACORDÓ :

***.- EXCLUIR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A LOS SIGUIENTES LICITADORES,** por las siguientes razones, tal y como exige art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) :

PROPOSICIÓN Nº 22	HELOPAV, S.A. Puntos: 36,95
Motivos: Por no haber superado el umbral mínimo de puntuación establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que era de 40 puntos.	
PROPOSICIÓN Nº 23	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. Puntos: 12,34
Motivos: Por no haber superado el umbral mínimo de puntuación establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que era de 40 puntos.	

***.- CLASIFICAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS** por el siguiente orden decreciente tal y como señala el art. 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y :

PROPOSICIÓN Nº 6	PRESENTADA POR: JOCÓN CANILES, S.L.	PUNTOS : 100,00
PROPOSICIÓN Nº 1	PRESENTADA POR: CONSTRUCCIONES OTERO, S.L.	PUNTOS : 100,00
PROPOSICIÓN Nº 3	PRESENTADA POR: TRANSPORTES ANTELO, S.L.	PUNTOS : 100,00
PROPOSICIÓN Nº 11	PRESENTADA POR: ALBUÑOL, S.A.	PUNTOS : 100,00
PROPOSICIÓN Nº 15	PRESENTADA POR: ULLASTRES, S.A.	PUNTOS : 100,00
PROPOSICIÓN Nº 16	PRESENTADA POR: CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L.	PUNTOS : 100,00
PROPOSICIÓN Nº 19	PRESENTADA POR:	

	PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	PUNTOS : 100,00
PROPOSICIÓN Nº 20	PRESENTADA POR: PROYECTOS TÉCNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	PUNTOS : 94,90
PROPOSICIÓN Nº 18	PRESENTADA POR: ALJARAFE MEDIO AMBIENTE, S.L.	PUNTOS : 89,80
PROPOSICIÓN Nº 13	PRESENTADA POR: MIGUEL BUSTOS E HIJOS, S.L.	PUNTOS : 81,04
PROPOSICIÓN Nº 12	PRESENTADA POR: ACEDO HERMANOS, S.L.	PUNTOS : 72,06
PROPOSICIÓN Nº 4	PRESENTADA POR: TORRUMOTI, S.L.U.	PUNTOS : 69,71
PROPOSICIÓN Nº 17	PRESENTADA POR: URBASUR, ACTIVIDADES DE CONSTRUC. Y SERVICIOS, S.L.	PUNTOS : 63,34
PROPOSICIÓN Nº 23	PRESENTADA POR: CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	PUNTOS : 63,34

(Las proposiciones nº 6, 1, 3, 11, 15, 16 y 19, al tener igual puntuación, se han ordenado según la mayor rebaja en la oferta económica).

***.- DESCARTAR en principio como posibles ADJUDICATARIOS A LOS SIGUIENTES LICITADORES,** por las siguientes razones, tal y como exige art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) :

PROPOSICIÓN Nº 4 TORRUMOTI, S.L.U.

Por haber obtenido menor puntuación que aquellas otras proposiciones que han alcanzado la máxima puntuación posible, tal y como exige art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

PROPOSICIÓN Nº 12 ACEDO HERMANOS, S.L.

Por haber obtenido menor puntuación que aquellas otras proposiciones que han alcanzado la máxima puntuación posible, tal y como exige art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

PROPOSICIÓN Nº 13 MIGUEL BUSTOS E HIJOS, S.L.

Por haber obtenido menor puntuación que aquellas otras proposiciones que han alcanzado la máxima puntuación posible, tal y como exige art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

PROPOSICIÓN Nº 17 URBASUR, ACTIVIDADES DE CONSTRUC. Y SERVICIOS, S.L.

Por haber obtenido menor puntuación que aquellas otras proposiciones que han alcanzado la máxima puntuación posible, tal y como exige art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

PROPOSICIÓN Nº 18 ALJARAFE MEDIO AMBIENTE, S.L.

Por haber obtenido menor puntuación que aquellas otras proposiciones que han alcanzado la máxima puntuación posible, tal y como exige art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

PROPOSICIÓN Nº 20 PROYECTOS TÉCNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.

Por haber obtenido menor puntuación que aquellas otras proposiciones que han alcanzado la máxima puntuación posible, tal y como exige art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

PROPOSICIÓN Nº 23 CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.

Por haber obtenido menor puntuación que aquellas otras proposiciones que han alcanzado la máxima puntuación posible, tal y como exige art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

***.- SEÑALAR QUE LOS SIGUIENTES LICITADORES HAN EMPATADO CON LA MÁXIMA PUNTUACIÓN POSIBLE (100 puntos), y por lo tanto entre ellos deberá llevarse a cabo en acto público el procedimiento de desempate previsto en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma que se garantice la publicidad y el tratamiento igual a los licitadores.**

PROPOSICIÓN Nº 6	JOCÓN CANILES, S.L.
PROPOSICIÓN Nº 1	CONSTRUCCIONES OTERO, S.L.
PROPOSICIÓN Nº 3	TRANSPORTES ANTELO, S.L.
PROPOSICIÓN Nº 11	ALBUÑOL, S.A.
PROPOSICIÓN Nº 15	ULLASTRES, S.A.
PROPOSICIÓN Nº 16	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L.
PROPOSICIÓN Nº 19	PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.

*** A continuación y por orden del Presidente SE CELEBRA EN ACTO PÚBLICO EL DESEMPATE ENTRE LAS PROPOSICIONES QUE HAN OBTENIDO IGUAL PUNTUACIÓN.**

Por la Secretaría de la Mesa se explica a los asistentes el procedimiento del sorteo con arreglo a las Instrucciones aprobadas por Decreto nº 7478/2014, siendo este el siguiente:

1º.- A cada licitador le será asignado el número correspondiente al orden de presentación de proposiciones que figura en el Certificado de presentación de proposiciones.

2º.- En una urna se introducirá una papeleta con cada uno de los números correspondientes a los licitadores empatados, o una bola en un bombo con cada uno de esos números.

3º.- A continuación se extraerá una a una al azar asignando a la primera papeleta o bola extraída la última posición de los empatados, y así sucesivamente por orden decreciente de forma que la última papeleta o bola extraída se corresponderá con el licitador que será propuesto como adjudicatario, clasificando así las proposiciones presentadas por orden decreciente tal y como señala el art. 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), todo ello a fin de determinar el orden de clasificación de las ofertas presentadas y cuáles serán los licitadores siguientes al propuesto como adjudicatario para el supuesto en que este no cumplimente adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado conforme a lo dispuesto en el Art 151.2 del TRLCSP.

Una vez explicado el procedimiento de desempate por la Secretaría de la Mesa, y antes de extraer la primera papeleta se invitó a los licitadores interesados a que manifestaran las dudas que tuvieran o pidieran las explicaciones que estimaran necesarias, procediéndose por la Mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes.

A continuación se introdujo en una urna una papeleta por cada uno de los licitadores empatados, con su número correspondiente.

A continuación se extrae una a una al azar asignando a la primera papeleta extraída la última posición de los empatados (la 7ª) y así sucesivamente por orden decreciente de forma que la última papeleta extraída se corresponde con el licitador que es propuesto como adjudicatario, **CLASIFICANDO así LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS** por orden decreciente tal y como señala el art. 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) a fin de determinar el orden de clasificación de las ofertas presentadas y cuáles serán los licitadores siguientes en caso de que el propuesto como adjudicatario no cumplimente adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado conforme a lo dispuesto en el Art 151.2 del TRLCSP.

Comienza el Presidente de la Mesa por extraer al azar una a una las papeletas con el siguiente resultado:

7ª Posición	Proposición nº <u>16</u>
6ª Posición	Proposición nº <u>15</u>
5ª Posición	Proposición nº <u>11</u>
4ª Posición	Proposición nº <u>6</u>
3ª Posición	Proposición nº <u>1</u>
2ª Posición	Proposición nº <u>3</u>

1ª Posición	Proposición nº <u>19</u>
--------------------	--------------------------

Finalizado el acto de sorteo y antes de continuar con los **TRAMITES POSTERIORES EN ACTO NO PÚBLICO**, por el Presidente de la Mesa solicita a los representantes de los licitadores firmen el acta.

***.- DESCARTAR tambien como posibles ADJUDICATARIOS A LOS SIGUIENTES LICITADORES**, por las siguientes razones, tal y como exige art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), :

2º POSICIÓN PROPOSICIÓN Nº 3 **TRANSPORES ANTELO, S.L.**
 Porque tras empatar en la puntuación global, tras el sorteo efectuado no ha ocupado la primera posición y en consecuencia no ha sido propuesto como adjudicatario.

3º POSICIÓN PROPOSICIÓN Nº 1 **CONSTRUCCIONES OTERO, S.L.**
 Porque tras empatar en la puntuación global, tras el sorteo efectuado no ha ocupado la primera posición y en consecuencia no ha sido propuesto como adjudicatario.

4º POSICIÓN PROPOSICIÓN Nº 6 **JOCÓN CIVILES, S.L.**
 Porque tras empatar en la puntuación global, tras el sorteo efectuado no ha ocupado la primera posición y en consecuencia no ha sido propuesto como adjudicatario.

5º POSICIÓN PROPOSICIÓN Nº 11 **ALBIDOL, S.A.**
 Porque tras empatar en la puntuación global, tras el sorteo efectuado no ha ocupado la primera posición y en consecuencia no ha sido propuesto como adjudicatario.

6º POSICIÓN PROPOSICIÓN Nº 15 **VILLASTRES, S.A.**
 Porque tras empatar en la puntuación global, tras el sorteo efectuado no ha ocupado la primera posición y en consecuencia no ha sido propuesto como adjudicatario.

7º POSICIÓN PROPOSICIÓN Nº 16 **CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEREDA, S.L.**
 Porque tras empatar en la puntuación global, tras el sorteo efectuado no ha ocupado la primera posición y en consecuencia no ha sido propuesto como adjudicatario.

***.- FORMULAR LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, en favor del siguiente licitador que presentó la proposición económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego y tras el desempate efectuado:

1ª POSICIÓN PROPOSICIÓN Nº <u>19</u>	PROYSA, VIAL Y OBRAS, S.L.U.
PRECIO DEL CONTRATO	237.828,36 EUROS
IVA	49.943,95 EUROS
PRECIO TOTAL (IVA incluido)	287.772,31 EUROS
PUNTUACION TOTAL OBTENIDA	100 PUNTOS
VARIANTES SELECCIONADAS	

MEJORAS SELECCIONADAS

Las señaladas en los Informes del Adjunto al Jefe de Servicio de Infraestructura de fechas 1y 22 de septiembre de 2014.

CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS DE LA PROPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO DETERMINANTES DE QUE SU OFERTA HAYA SIDO SELECCIONADA EN RELACIÓN A LA DE LOS DEMAS

Las señaladas en los Informes del Adjunto al Jefe de Servicio de Infraestructura de fechas 1y 22 de septiembre de 2014.

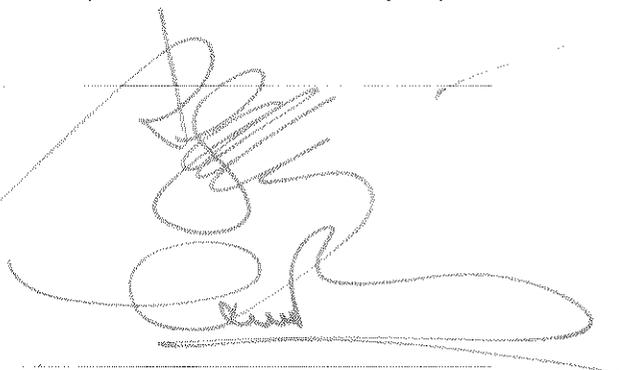
***.- REQUERIR EXCLUSIVAMENTE AL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO** para que en el **PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a publicación de la presente acta en el perfil del contratante, presente en un sobre cerrado (Sobre "D"), y en la forma señalada en la Clausula 10 del PCAP, la Documentación Administrativa exigida en la Clausula 11 del presente Pliego.

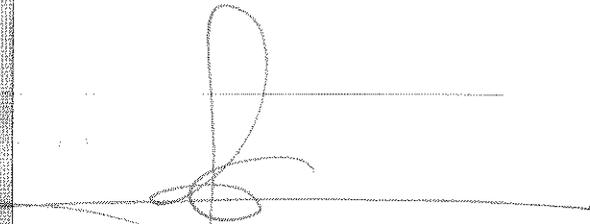
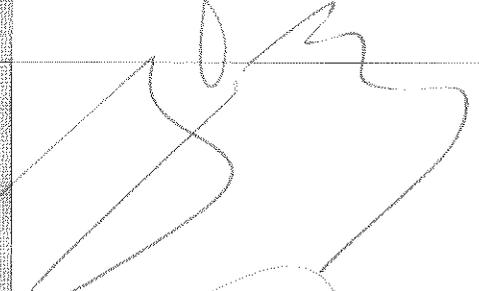
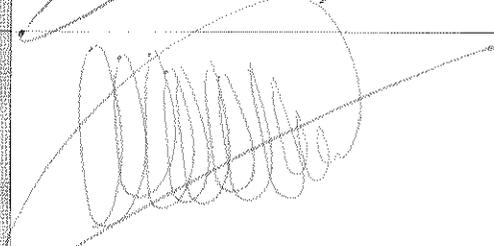
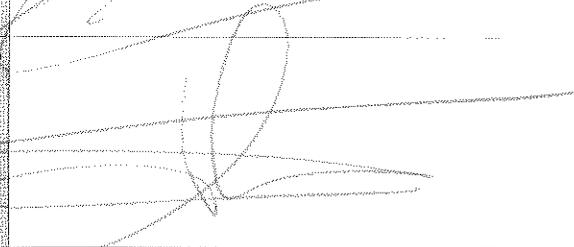
La presente propuesta de adjudicación no creará derecho alguno mientras el órgano de contratación no dicte la resolución de adjudicación.

En este estado se levanta la presente acta que, como Secretaria de la Mesa, certifico en Vélez Málaga, firmándose por los presentes y que se publicará en caso de que proceda en el perfil del contratante.

PRESIDENTE

SECRETARIA



ASESORÍA JURÍDICA	
INTERVENTOR GENERAL	
VOCAL.1	
VOCAL.2	
ASESOR.1	

FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITADORES ASISTENTES AL ACTO PÚBLICO

DE DESEMPATE :

EMPRESA REPRESENTANTE DNI	. Herman Montano : Transporte Autolo, SL Firma 
EMPRESA REPRESENTANTE DNI	. . Firma
EMPRESA REPRESENTANTE DNI	. . Firma
EMPRESA REPRESENTANTE DNI	. . Firma

Informe del Adjunto al Jefe de Servicio de Infraestructura

**EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN
DE LA BARRIADA DE LAS MELOSAS 2ª FASE, EN TORRE DEL MAR**

**ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA PRESENTADA POR
CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.**

Según los criterios de puntuación establecidos en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la oferta presentada por construcciones Maygar S.L. incurría en baja desproporcionada al suponer, su precio ofertado para el objeto del contrato, una baja superior al 15% del tipo de licitación (*criterio I: Minoración del Precio de Licitación*). De esta circunstancia se dio traslado al Área de Contratación en el informe de análisis de todas las ofertas presentadas, de fecha 1 de septiembre de 2014.

Habiendo sido requerida dicha empresa, desde el Área de Contratación, para que justifique dicha desproporcionalidad, ésta ha presentado una serie de documentación a tal efecto que nos es remitida de nuevo a este Departamento para que se informe al respecto.

Si bien el concepto de desproporcionalidad, según el Pliego, está íntimamente relacionado con el Criterio de puntuación nº 1 (*minoración del precio de licitación*), resulta coherente, a la hora de justificar dicha desproporcionalidad, analizar la oferta en su conjunto, es decir, tanto el precio ofertado para el objeto del contrato como el coste de las mejoras que el licitador haya podido ofrecer para ejecutarlas a su costa.

En el presente caso, el licitador ofertó un precio para el contrato de 224.614,96 € (IVA no incluido), lo que supone una baja del 15,000269% respecto del tipo de licitación (264.253,73 €), es decir, que incurrió en desproporcionalidad (siempre según el criterio del Pliego) por apenas unos céntimos.

Por otro lado, Maygar ofertó a su costa la realización íntegra de la mejora nº 1, valorada (según el Pliego de Contratación) en 16.220,87 € (IVA no incluido).

Del análisis conjunto de ambos conceptos se concluye que Maygar S.L. ha ofertado la realización de un volumen de obra valorado, según el Pliego, en 280.474,60 € (264.253,73 € de obra incluida en el proyecto + 16.220,87 € de la 1ª mejora), por un importe de 224.614,96 €. Esto supone una baja equivalente global para su oferta de:

$$224.614,96 \text{ €} / 280.474,60 \text{ €} = 0,800839 \rightarrow \mathbf{19,9161\% \text{ de baja}}$$

Vista la justificación argumentada por Maygar S.L. respecto de la minoración de los coeficientes de Gastos Generales y Beneficio Industrial, así como la minoración y descomposición del coste asociado a diversas unidades de obra de gran relevancia en el presupuesto, se entiende que la propuesta de Maygar S.L. es viable económicamente y, por tanto, se considera justificada la desproporcionalidad inicial en que había incurrido en el criterio precio.

Una vez reconsiderada la puntuación obtenida por la empresa Maygar, S.L., **se clasifican nuevamente las proposiciones presentadas** por orden decreciente, tal y como señala el art. 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP):

PROPOSICIÓN Nº 6	PRESENTADA POR: JOCÓN CANILES, S.L.	PUNTOS : 100,00
PROPOSICIÓN Nº 1	PRESENTADA POR: CONSTRUCCIONES OTERO, S.L.	PUNTOS : 100,00
PROPOSICIÓN Nº 3	PRESENTADA POR: TRANSPORTES ANTELO, S.L.	PUNTOS : 100,00
PROPOSICIÓN Nº 11	PRESENTADA POR: ALBUÑOL, S.A.	PUNTOS : 100,00
PROPOSICIÓN Nº 15	PRESENTADA POR: ULLASTRES, S.A.	PUNTOS : 100,00
PROPOSICIÓN Nº 16	PRESENTADA POR: CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L.	PUNTOS : 100,00
PROPOSICIÓN Nº 19	PRESENTADA POR: PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	PUNTOS : 100,00
PROPOSICIÓN Nº 20	PRESENTADA POR: PROYECTOS TÉCNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	PUNTOS : 94,90
PROPOSICIÓN Nº 18	PRESENTADA POR: ALJARAFE MEDIO AMBIENTE, S.L.	PUNTOS : 89,80
PROPOSICIÓN Nº 13	PRESENTADA POR: MIGUEL BUSTOS E HIJOS, S.L.	PUNTOS : 81,04
PROPOSICIÓN Nº 12	PRESENTADA POR: ACEDO HERMANOS, S.L.	PUNTOS : 72,06

PROPOSICIÓN Nº 4	PRESENTADA POR: TORRUMOTI, S.L.U.	PUNTOS : 69,71
PROPOSICIÓN Nº 17	PRESENTADA POR: URBASUR, ACTIVIDADES DE CONSTRUC. Y SERVICIOS, S.L.	PUNTOS : 63,34
PROPOSICIÓN Nº 23	PRESENTADA POR: CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	PUNTOS : 63,34

Las proposiciones nº 6, 1, 3, 11, 15, 16 y 19, al tener igual puntuación, se han ordenado según la mayor rebaja en la oferta económica.

Las proposiciones que a continuación se detallan han quedado previamente descartadas por no superar el umbral mínimo de puntuación (40 puntos según el Anexo III al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

PROPOSICIÓN Nº 22	PRESENTADA POR: HELOPAV, S.A.	PUNTOS : 36,95
--------------------------	---	-----------------------

DESCARTANDO COMO ADJUDICATARIOS A LOS LICITADORES CORRESPONDIENTES A LAS PROPOSICIONES Nº 4, 12, 13, 17, 18, 20 y 23 por haber obtenido menor puntuación que aquellas otras proposiciones que han alcanzado la máxima puntuación posible, tal y como exige art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

DE CARA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN LAS 7 PROPUESTAS QUE HAN EMPATADO CON LA MÁXIMA PUNTUACIÓN POSIBLE (100 puntos), entre las que se habrá de llevar a cabo, por parte de la Mesa de Contratación, el procedimiento de desempate previsto en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

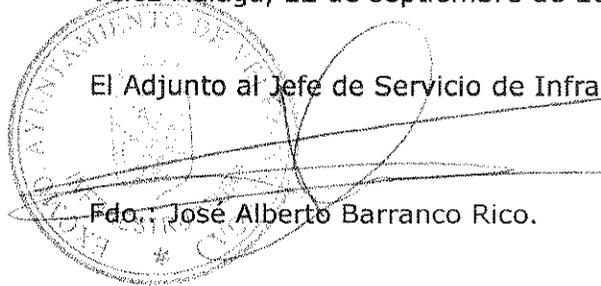
Proposición nº 6:	Jocón Caniles, S.L.
Proposición nº 1:	Construcciones Otero, S.L.
Proposición nº 3:	Transportes Antelo, S.L.
Proposición nº 11:	Albuñol, S.A.
Proposición nº 15:	Ullastres, S.A.
Proposición nº 16:	Construcciones y Obras Verosa, S.L.
Proposición nº 19:	Probisa Vías y Obras, S.L.U.

De lo cual se informa a los efectos oportunos.

Vélez Málaga, 22 de septiembre de 2014

El Adjunto al Jefe de Servicio de Infraestructura,

Fdo.: José Alberto Barranco Rico.





EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA BARRIADA DE LAS MELOSAS EN TORRE DEL MAR

CRITERIO I: MINORACIÓN DEL PRECIO DE LICITACIÓN

Fórmula de aplicación incluida en el anexo nº III al Pliego de Contratación

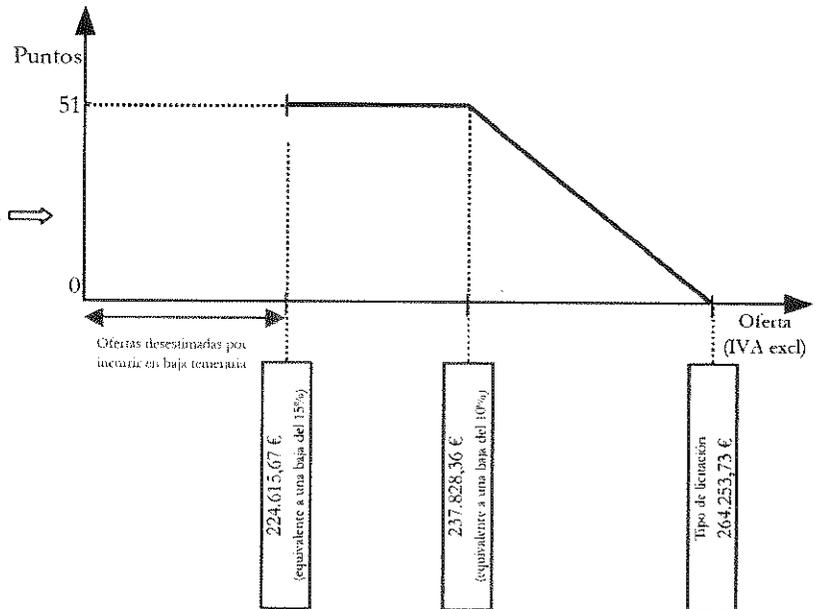
$$P_1 = 51 \times [1/0,1 \times T] \times (T - X), \text{ con } P_1 \leq 51.$$

donde:

P_1 es la puntuación obtenida por este criterio

X es el valor de la oferta presentada

T es el tipo de licitación: 264.253,73 €



		Oferta (IVA excluido)	% de baja	P_1
Propuesta nº 1	Construcciones Otero S.L.	237.828,35 €	10,00%	51,00
Propuesta nº 3	Transportes Antelo, S.L.	237.828,36 €	10,00%	51,00
Propuesta nº 4	Torrumoti, S.L.U.	224.616,53 €	15,00%	51,00
Propuesta nº 6	Iocón Caniles, S.L.	224.615,67 €	15,00%	51,00
Propuesta nº 11	Albuñol, S.A.	237.828,36 €	10,00%	51,00
Propuesta nº 12	Acedo Hermanos, S.L.	237.828,35 €	10,00%	51,00
Propuesta nº 13	Miguel Bustos e Hijos, S.L.	231.222,01 €	12,50%	51,00
Propuesta nº 15	Ullastres, S.A.	237.828,36 €	10,00%	51,00
Propuesta nº 16	Construcciones y Obras Verosa, S.L.	237.828,36 €	10,00%	51,00
Propuesta nº 17	Urbasur, Actividades de Construcción y Servicios, S.L.	237.828,36 €	10,00%	51,00
Propuesta nº 18	Aljarafe Medio Ambiente, S.L.	243.113,43 €	8,00%	40,80
Propuesta nº 19	Probisa, Vías y Obras, S.L.U.	237.828,36 €	10,00%	51,00
Propuesta nº 20	Proyectos Técnicos y Obras Civiles, S.A.	240.470,89 €	9,00%	45,90
Propuesta nº 22	Helopav, S.A.	264.253,73 €	0,00%	0,00
Propuesta nº 23	Construcciones Maygar, S.L.	224.614,96 €	15,000269%	51,00



EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA BARRIADA DE LAS MELOSAS EN TORRE DEL MAR

CRITERIO III.1: MAYOR CUANTÍA ECONOMICA OFERTADA PARA LA REALIZACIÓN DE MEJORAS EN LA OBRA A CARGO DEL LICITADOR

Fórmula de aplicación incluida en el anexo nº
III al Pliego de Contratación

$$P_{III.1} = (X / 77.919,45) \times 49$$

donde:

$P_{III.1}$ es la puntuación obtenida por este criterio

X es el importe total en mejoras ofertado por cada licitador en P.E.C. (IVA incluido al 21%)

		IMPORTES IVA INCLUIDO AL 21%					$P_{III.1}$
		Mejora nº 1	Mejora nº 2	Mejora nº 3	Mejora nº 4	Total Mejoras	
Mejoras Definidas en el Anexo III del Pliego a Considerar por los Licitadores		19.627,25 €	10.117,96 €	36.049,28 €	12.124,96 €	77.919,45 €	
Propuesta nº 1	Construcciones Otero S.L.	19.627,25 €	10.117,96 €	36.049,28 €	12.124,96 €	77.919,45 €	49,00
Propuesta nº 3	Transportes Antelo, S.L.	19.627,25 €	10.117,96 €	36.049,28 €	12.124,96 €	77.919,45 €	49,00
Propuesta nº 4	Torrumoti, S.L.U.	19.627,25 €	10.117,96 €			29.745,21 €	18,71
Propuesta nº 6	Jocón Caniles, S.L.	19.627,25 €	10.117,96 €	36.049,28 €	12.124,96 €	77.919,45 €	49,00
Propuesta nº 11	Albuñol, S.A.	19.627,25 €	10.117,96 €	36.049,28 €	12.124,96 €	77.919,45 €	49,00
Propuesta nº 12	Acedo Hermanos, S.L.	19.627,25 €	10.117,96 €	3.738,31 €		33.483,52 €	21,06
Propuesta nº 13	Miguel Bustos e Hijos, S.L.	19.627,25 €	10.117,96 €	18.024,64 €		47.769,85 €	30,04
Propuesta nº 15	Ullastres, S.A.	19.627,25 €	10.117,96 €	36.049,28 €	12.124,96 €	77.919,45 €	49,00
Propuesta nº 16	Construcciones y Obras Verosa, S.L.	19.627,25 €	10.117,96 €	36.049,28 €	12.124,96 €	77.919,45 €	49,00
Propuesta nº 17	Urbasur, Actividades de Construcción	19.627,25 €				19.627,25 €	12,34
Propuesta nº 18	Aljarafe Medio Ambiente, S.L.	19.627,25 €	10.117,96 €	36.049,28 €	12.124,96 €	77.919,45 €	49,00
Propuesta nº 19	Probisa, Vías y Obras, S.L.U.	19.627,25 €	10.117,96 €	36.049,28 €	12.124,96 €	77.919,45 €	49,00
Propuesta nº 20	Proyectos Técnicos y Obras Civiles, S.	19.627,25 €	10.117,96 €	36.049,28 €	12.124,96 €	77.919,45 €	49,00
Propuesta nº 22	Helopav, S.A.	19.627,25 €	10.117,96 €	29.019,67 €		58.764,88 €	36,95
Propuesta nº 23	Construcciones Maygar, S.L.	19.627,25 €				19.627,25 €	12,34



**EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA BARRIADA DE LAS
MELOSAS EN TORRE DEL MAR**

RESUMEN DE PUNTUACIÓN

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN		
Criterio I (máx: 51 pts)	Criterio III.1 (máx: 49 pts)	TOTAL

Propuesta nº 1	Construcciones Otero S.L.	51,00	49,00	100,00
Propuesta nº 3	Transportes Antelo, S.L.	51,00	49,00	100,00
Propuesta nº 4	Torrumoti, S.L.U.	51,00	18,71	69,71
Propuesta nº 6	Jocón Caniles, S.L.	51,00	49,00	100,00
Propuesta nº 11	Albuñol, S.A.	51,00	49,00	100,00
Propuesta nº 12	Acedo Hermanos, S.L.	51,00	21,06	72,06
Propuesta nº 13	Miguel Bustos e Hijos, S.L.	51,00	30,04	81,04
Propuesta nº 15	Ullastres, S.A.	51,00	49,00	100,00
Propuesta nº 16	Construcciones y Obras Verosa, S.L.	51,00	49,00	100,00
Propuesta nº 17	Urbasur, Actividades de Construcción y Servicios, S.L.	51,00	12,34	63,34
Propuesta nº 18	Aljarafe Medio Ambiente, S.L.	40,80	49,00	89,80
Propuesta nº 19	Probisa, Vías y Obras, S.L.U.	51,00	49,00	100,00
Propuesta nº 20	Proyectos Técnicos y Obras Civiles, S.A.	45,90	49,00	94,90
Propuesta nº 22	Helopav, S.A.	0,00	36,95	36,95
Propuesta nº 23	Construcciones Maygar, S.L.	51,00	12,34	63,34

Informe del Adjunto al Jefe de Servicio de Infraestructura

**EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN
DE LA BARRIADA DE LAS MELOSAS 2ª FASE, EN TORRE DEL MAR**

El técnico que suscribe emite el siguiente informe con fecha 1 de septiembre de 2014, al que se adjuntan tablas auxiliares procedentes de hojas de cálculo en las que se calcula, para cada licitador, la puntuación para cada uno de los criterios de adjudicación:

CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS por el siguiente orden decreciente tal y como señala el art. 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y :

PROPOSICIÓN Nº 6	PRESENTADA POR: JOCÓN CANILES, S.L.	PUNTOS : 100,00
PROPOSICIÓN Nº 1	PRESENTADA POR: CONSTRUCCIONES OTERO, S.L.	PUNTOS : 100,00
PROPOSICIÓN Nº 3	PRESENTADA POR: TRANSPORTES ANTELO, S.L.	PUNTOS : 100,00
PROPOSICIÓN Nº 11	PRESENTADA POR: ALBUÑOL, S.A.	PUNTOS : 100,00
PROPOSICIÓN Nº 15	PRESENTADA POR: ULLASTRES, S.A.	PUNTOS : 100,00
PROPOSICIÓN Nº 16	PRESENTADA POR: CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L.	PUNTOS : 100,00
PROPOSICIÓN Nº 19	PRESENTADA POR: PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	PUNTOS : 100,00
PROPOSICIÓN Nº 20	PRESENTADA POR: PROYECTOS TÉCNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	PUNTOS : 94,90

PROPOSICIÓN Nº 18	PRESENTADA POR: ALJARAFE MEDIO AMBIENTE, S.L.	PUNTOS : 89,80
PROPOSICIÓN Nº 13	PRESENTADA POR: MIGUEL BUSTOS E HIJOS, S.L.	PUNTOS : 81,04
PROPOSICIÓN Nº 12	PRESENTADA POR: ACEDO HERMANOS, S.L.	PUNTOS : 72,06
PROPOSICIÓN Nº 4	PRESENTADA POR: TORRUMOTI, S.L.U.	PUNTOS : 69,71
PROPOSICIÓN Nº 17	PRESENTADA POR: URBASUR, ACTIVIDADES DE CONSTRUC. Y SERVICIOS, S.L.	PUNTOS : 63,34

Las proposiciones nº 6, 1, 3, 11, 15, 16 y 19, al tener igual puntuación, se han ordenado según la mayor rebaja en la oferta económica.

Las proposiciones que a continuación se detallan han quedado previamente descartadas por no superar el umbral mínimo de puntuación (40 puntos según el Anexo III al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

PROPOSICIÓN Nº 22	PRESENTADA POR: HELOPAV, S.A.	PUNTOS : 36,95
PROPOSICIÓN Nº 23	PRESENTADA POR: CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	PUNTOS : 12,34

DESCARTANDO COMO ADJUDICATARIOS A LOS LICITADORES CORRESPONDIENTES A LAS PROPOSICIONES Nº 4, 12, 13, 17, 18 y 20 por haber obtenido menor puntuación que aquellas otras proposiciones que han alcanzado la máxima puntuación posible, tal y como exige art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

DE CARA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN LAS 7 PROPUESTAS QUE HAN EMPATADO CON LA MÁXIMA PUNTUACIÓN POSIBLE (100 puntos), entre las que se habrá de llevar a cabo, por parte de la Mesa de Contratación, el procedimiento de desempate previsto en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Proposición nº 6: **Jocón Caniles, S.L.**
Proposición nº 1: **Construcciones Otero, S.L.**
Proposición nº 3: **Transportes Antelo, S.L.**
Proposición nº 11: **Albuñol, S.A.**
Proposición nº 15: **Ullastres, S.A.**
Proposición nº 16: **Construcciones y Obras Verosa, S.L.**
Proposición nº 19: **Probisa Vías y Obras, S.L.U.**

NOTA ADICIONAL (A EFECTOS DE AMINORAR EL PLAZO DE REQUERIMIENTOS Y ACLARACIONES):

- La proposición nº 22 (Helopav, S.A.), ha obtenido 0 puntos en el criterio de puntuación I "Minoración del precio de licitación" al ofrecer un precio del contrato igual al tipo de licitación. No obstante, a la vista de los importes obrantes en dicha propuesta tanto para el IVA como para el precio del contrato IVA incluido, se podría entender que existe una errata en el precio propuesto para el contrato (IVA excluido) el cual, a la vista de los otros dos importes mencionados, podría haber sido de 237.828,36 € (un 10% de baja). De ese modo, la propuesta hubiese obtenido la máxima puntuación en el criterio precio (51 puntos) y la puntuación total hubiese ascendido hasta los 87,95 puntos. Esta circunstancia, en cualquier caso, no sería determinante de cara a la adjudicación puesto que seguirían existiendo 9 propuestas con mayor puntuación.
- La proposición nº 23 (Maygar, S.L.), ha obtenido 0 puntos en el criterio de puntuación I "Minoración del precio de licitación" por incurrir en baja temeraria. Como quiera que ha incurrido en dicha temeridad únicamente por 0,71 € respecto del límite establecido para ello, y que además ha ofertado sólo la realización a su costa del 25,19% de las mejoras posibles, se entiende que la citada temeridad puede ser fácilmente justificada. En tal caso, la propuesta obtendría la máxima puntuación en el criterio precio (51 puntos) y la puntuación total ascendería a 63,34 puntos. Esta circunstancia, al igual que en el caso anterior, tampoco sería determinante de cara a la propuesta de adjudicación del contrato, puesto que la propuesta quedaría en penúltima posición (o última, en caso de que se considerara la observación efectuada en el punto anterior para la proposición nº 22).

De lo cual se informa a los efectos oportunos.



Vélez Málaga, 1 de septiembre de 2014

El Adjunto al Jefe de Servicio de Infraestructura,

Edo.: José Alberto Barranco Rico.



EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA BARRIADA DE LAS MELOSAS EN TORRE DEL MAR

CRITERIO I: MINORACIÓN DEL PRECIO DE LICITACIÓN

Fórmula de aplicación incluida en el anexo nº
III al Pliego de Contratación

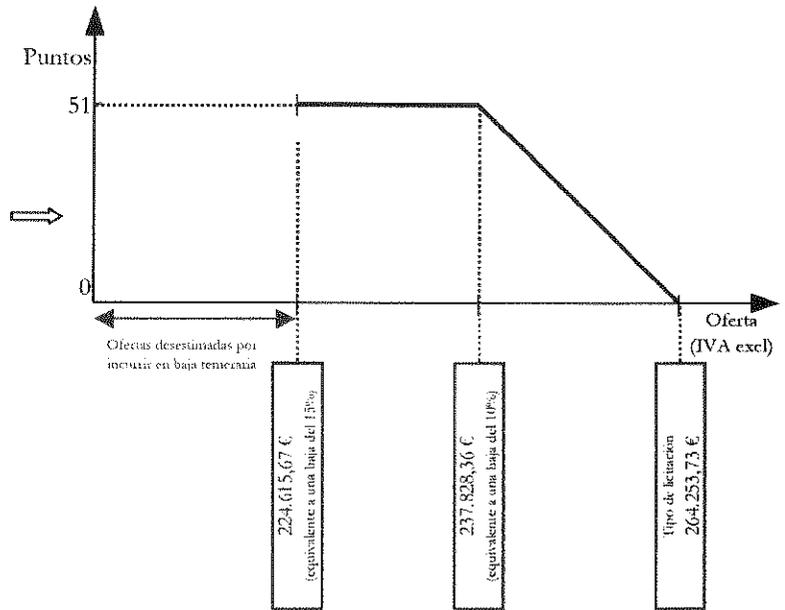
$$P_1 = 51 \times [1/0,1 \times T] \times (T - X), \text{ con } P_1 \leq 51.$$

donde:

P_1 es la puntuación obtenida por este criterio

X es el valor de la oferta presentada

T es el tipo de licitación: 264.253,73 €



		Oferta (IVA excluido)	% de baja	P_1
Propuesta nº 1	Construcciones Otero S.L.	237.828,35 €	10,00%	51,00
Propuesta nº 3	Transportes Antelo, S.L.	237.828,36 €	10,00%	51,00
Propuesta nº 4	Torrumoti, S.L.U.	224.616,53 €	15,00%	51,00
Propuesta nº 6	Jocón Caniles, S.L.	224.615,67 €	15,00%	51,00
Propuesta nº 11	Albuñol, S.A.	237.828,36 €	10,00%	51,00
Propuesta nº 12	Acedo Hermanos, S.L.	237.828,35 €	10,00%	51,00
Propuesta nº 13	Miguel Bustos e Hijos, S.L.	231.222,01 €	12,50%	51,00
Propuesta nº 15	Ullastres, S.A.	237.828,36 €	10,00%	51,00
Propuesta nº 16	Construcciones y Obras Verosa, S.L.	237.828,36 €	10,00%	51,00
Propuesta nº 17	Urbasur, Actividades de Construcción y Servicios, S.L.	237.828,36 €	10,00%	51,00
Propuesta nº 18	Aljarafe Medio Ambiente, S.L.	243.113,43 €	8,00%	40,80
Propuesta nº 19	Probisa, Vías y Obras, S.L.U.	237.828,36 €	10,00%	51,00
Propuesta nº 20	Proyectos Técnicos y Obras Civiles, S.A.	240.470,89 €	9,00%	45,90
Propuesta nº 22	Helopav, S.A.	264.253,73 €	0,00%	0,00
Propuesta nº 23	Construcciones Maygar, S.L.	224.614,96 €	15,00%	temeraria



EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA BARRIADA DE LAS MELOSAS EN TORRE DEL MAR

CRITERIO III.1: MAYOR CUANTÍA ECONOMICA OFERTADA PARA LA REALIZACIÓN DE MEJORAS EN LA OBRA A CARGO DEL LICITADOR

Fórmula de aplicación incluida en el anexo nº
III al Pliego de Contratación

$$P_{III.1} = (X / 77.919,45) \times 49$$

donde:

$P_{III.1}$ es la puntuación obtenida por este criterio

X es el importe total en mejoras ofertado por cada licitador en P.E.C. (IVA incluido al 21%)

	IMPORTES IVA INCLUIDO AL 21%					$P_{III.1}$	
	Mejora nº 1	Mejora nº 2	Mejora nº 3	Mejora nº 4	Total Mejoras		
Mejoras Definidas en el Anexo III del Pliego a Considerar por los Licitadores	19.627,25 €	10.117,96 €	36.049,28 €	12.124,96 €	77.919,45 €		
Propuesta nº 1	Construcciones Otero S.L.	19.627,25 €	10.117,96 €	36.049,28 €	12.124,96 €	77.919,45 €	49,00
Propuesta nº 3	Transportes Antelo, S.L.	19.627,25 €	10.117,96 €	36.049,28 €	12.124,96 €	77.919,45 €	49,00
Propuesta nº 4	Torrumoti, S.L.U.	19.627,25 €	10.117,96 €			29.745,21 €	18,71
Propuesta nº 6	Jocón Caniles, S.L.	19.627,25 €	10.117,96 €	36.049,28 €	12.124,96 €	77.919,45 €	49,00
Propuesta nº 11	Albuñol, S.A.	19.627,25 €	10.117,96 €	36.049,28 €	12.124,96 €	77.919,45 €	49,00
Propuesta nº 12	Acedo Hermanos, S.L.	19.627,25 €	10.117,96 €	3.738,31 €		33.483,52 €	21,06
Propuesta nº 13	Miguel Bustos e Hijos, S.L.	19.627,25 €	10.117,96 €	18.024,64 €		47.769,85 €	30,04
Propuesta nº 15	Ullastres, S.A.	19.627,25 €	10.117,96 €	36.049,28 €	12.124,96 €	77.919,45 €	49,00
Propuesta nº 16	Construcciones y Obras Verosa, S.L.	19.627,25 €	10.117,96 €	36.049,28 €	12.124,96 €	77.919,45 €	49,00
Propuesta nº 17	Urbasur, Actividades de Construcción	19.627,25 €				19.627,25 €	12,34
Propuesta nº 18	Aljarafe Medio Ambiente, S.L.	19.627,25 €	10.117,96 €	36.049,28 €	12.124,96 €	77.919,45 €	49,00
Propuesta nº 19	Probisa, Vías y Obras, S.L.U.	19.627,25 €	10.117,96 €	36.049,28 €	12.124,96 €	77.919,45 €	49,00
Propuesta nº 20	Proyectos Técnicos y Obras Civiles, S.	19.627,25 €	10.117,96 €	36.049,28 €	12.124,96 €	77.919,45 €	49,00
Propuesta nº 22	Helopav, S.A.	19.627,25 €	10.117,96 €	29.019,67 €		58.764,88 €	36,95
Propuesta nº 23	Construcciones Maygar, S.L.	19.627,25 €				19.627,25 €	12,34

**EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA BARRIADA DE LAS
MELOSAS EN TORRE DEL MAR**

RESUMEN DE PUNTUACIÓN

		CRITERIOS DE PUNTUACIÓN		
		Criterio I (máx: 51 pts)	Criterio III.1 (máx: 49 pts)	TOTAL
Propuesta nº 1	Construcciones Otero S.L.	51,00	49,00	100,00
Propuesta nº 3	Transportes Antelo, S.L.	51,00	49,00	100,00
Propuesta nº 4	Torrumboti, S.L.U.	51,00	18,71	69,71
Propuesta nº 6	Jocón Caniles, S.L.	51,00	49,00	100,00
Propuesta nº 11	Albuñol, S.A.	51,00	49,00	100,00
Propuesta nº 12	Acedo Hermanos, S.L.	51,00	21,06	72,06
Propuesta nº 13	Miguel Bustos e Hijos, S.L.	51,00	30,04	81,04
Propuesta nº 15	Ullastres, S.A.	51,00	49,00	100,00
Propuesta nº 16	Construcciones y Obras Verosa, S.L.	51,00	49,00	100,00
Propuesta nº 17	Urbasur, Actividades de Construcción y Servicios, S.L.	51,00	12,34	63,34
Propuesta nº 18	Aljarafe Medio Ambiente, S.L.	40,80	49,00	89,80
Propuesta nº 19	Probisa, Vías y Obras, S.L.U.	51,00	49,00	100,00
Propuesta nº 20	Proyectos Técnicos y Obras Civiles, S.A.	45,90	49,00	94,90
Propuesta nº 22	Helopav, S.A.	0,00	36,95	36,95
Propuesta nº 23	Construcciones Maygar, S.L.	temeraria	12,34	12,34



**Ayuntamiento de
Vélez Málaga**

**CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
EXPEDIENTE 0.09.13**

INFORME DEL JEFE DE SERVICIO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO.

Asunto : EXPEDIENTE PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA BARRIADA DE LAS MELOSAS 2ª FASE EN TORRE DEL MAR (PPOS-108/12).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del ROFCL y visto el contenido del informe del Adjunto al Jefe de Servicio de Infraestructura de fecha 1 de Septiembre de 2014 donde hace referencia a dos notas adicionales en relación a la proposición nº 22 de la entidad PELOPAV, S.A. Y MAYGAR, S.L.se emite el siguiente

INFORME

*** Respecto de la primera nota adicional:**

En el informe del Ingeniero de Caminos se pone de manifiesto la posible existencia de un error en el importe de la oferta presentada por HELOPAV, al no coincidir el importe de la oferta realizada (IVA excluido) con el propio importe del IVA que debe ser repercutido y la suma dicho importe del IVA con el importe de la proposición formulada.

Dicha discrepancia lleva a pensar ha habido un error en el importe de la oferta.

La cuestión planteada por tanto es decidir si la discrepancia entre dichos importes debe llevar a que la Mesa de Contratación asignarle al criterio precio de la oferta de dicha empresa 0 puntos, o bien asignarle 51 en la medida que parece ser que se trata de un error material.

Entiende esta Técnico que celebrada la Mesa de Contratación el día 25 de agosto del 2014 en acto público, publicada el acta correspondiente el día 26 de agosto de 2014 en el perfil del contratante, no constando en el expediente escrito alguno del interesado manifestando la existencia de un posible error que debiera ser rectificado, no corresponde a la Mesa de Contratación solventar si el error existe en el importe de licitación ofrecido o en el cálculo de IVA, por mucho que dicha circunstancias lleve a pensar que pudiera haber habido un error en el importe de la oferta, por lo que se considera que debe mantenerse el importe ofertado en la proposición, no modificarse y en consecuencia otorgarle 0 puntos.

*** Respecto de la segunda nota adicional:**

Es el artículo 152.3 del TRLCSP el que dispone expresamente que "... 3. Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado".

A la vista de dicha disposición, y a juicio de ésta Técnico, es evidente que - con

independencia de justificada debidamente la valoración de la oferta por el licitador no fuera determinante de cara a la propuesta de adjudicación del contrato, puesto que la propuesta quedaría en última o penúltima posición - identificada dicha proposición como desproporcionada (aun por 0.71 centimos de euro) debe darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, sin que corresponda a la Mesa decidir si se omite o no dicho trámite .

En Vélez Málaga, a 5 de Septiembre de 2014

**Jefe de Servicio del Área de Contratación y Patrimonio
en funciones de Asesor Jurídico**

A handwritten signature in black ink, consisting of a horizontal line with a vertical line extending downwards from its center, and a small loop at the end of the vertical line.

Francisco Javier Iturriaga Urbistondo